opusdei.org

Las prelaturas personales, una figura jurídica en la que caben situaciones muy diferentes

El siglo XX fue un boom de novedosas instituciones en la Iglesia. Además, surgieron nuevas necesidades pastorales debidas a los cambios sociales. Para darles un reconocimiento el Vaticano creó nuevos marcos jurídicos. Uno de ellos es la prelatura personal.

03/06/2017

Rome Reports Las prelaturas personales, una figura jurídica en la que caben situaciones muy diferentes

*****

Las prelaturas personales son similares a las diócesis, solo que su jurisdicción no es territorial sino personal y no sustituyen a las diócesis. A ellas pertenecen grupos de cristianos cuya situación requiere una atención pastoral especializada a causa de sus circunstancias externas o de sus necesidades espirituales.

Eduardo Baura, Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma)

"Por ejemplo fieles que tuviesen especiales necesidades por razones

lingüísticas, como inmigrantes o nómadas, que van de un sitio a otro, están poco radicados en un lugar y necesitan una atención pastoral de sacerdotes que los vayan acompañando”.

Una característica particular de quienes pertenecen a una prelatura es que siguen dependiendo de su obispo diocesano. Lo único que cambia es que espiritualmente pueden ser atendidos también por sacerdotes de su misma institución o comunidad, que a su vez está gobernada por un prelado.

Eduardo Baura, Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma)

"Los fieles de esa prelatura siguen perteneciendo, siguen siendo fieles, de sus propias diócesis donde viven. Por eso se dice que la prelatura es como una ayuda a las diócesis porque ofrecen un servicio pastoral

que a las diócesis les resulta difícil brindar”.

Por el momento la única prelatura personal que existe es el Opus Dei. La Santa Sede también ha ofrecido a los lefebvrianos la posibilidad de convertirse en prelatura.

Eduardo Baura, Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma)

"Efectivamente el fenómeno pastoral del Opus Dei es muy distinto al de los lefebvrianos, pero tienen en común el hecho de ser también unos fieles que necesitan una atención pastoral y que están presentes en muchas diócesis. Y hay un prelado que se encarga de esta atención en los distintos lugares”.

Mons. Guido Pozzo, Secretario, Pontificia Comisión Ecclesia Dei

"Los fieles laicos se pueden vincular a la prelatura y gozar de la cura pastoral y de la predicación de los sacerdotes de la misma prelatura manteniendo su pertenencia a su diócesis. Por estas razones la prelatura parece la figura más adecuada para tutelar este instituto”.

La prelatura personal es una estructura jurídica novedosa dentro de la historia milenaria de la Iglesia católica. En ella caben instituciones variadísimas y distintas.

Esta fórmula encarna el espíritu del Concilio Vaticano II donde la Santa Sede buscó nuevas formas para hacer frente a los desafíos pastorales que se iban presentando en el último siglo.

Rome Reports

pdf | Documento generado automáticamente desde https://opusdei.org/es-es/article/las-prelaturas-personales-una-figura-juridica-en-la-que-caben-situaciones-muy-diferentes/ (14/12/2025)